



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

Radicado N.º	05579 31 03 001 2021 00041 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SERVIPETROM SAS
Demandado	ADEMIR GUTIERREZ SUMINISTROS Y MONTAJES SAS
Providencia	2022-S109
Asunto	Concede Recurso de Apelación.

El 24 de marzo de 2023 el demandado presentó solicitud para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas<sup>1</sup>. De dicha petición remitió copia al abogado de la parte demandante y por ello no habría necesidad de correr traslado, tal como lo prevé el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Pese a lo anterior, previo a resolver sobre la solicitud, por secretaría se consultó el estado de la segunda instancia, encontrándose que fue revocado el poder a un abogado, sin que pueda precisarse con mayor detalle dicha información. Por lo anterior, se ordena a la secretaría del despacho oficiar al magistrado sustanciador de la segunda instancia para conocer respecto de la revocatoria de poder y el nuevo apoderado constituido a fin de dar el debido traslado de la solicitud, si fuere el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

Firmado Por:  
**Jose Andres Gallego Restrepo**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e75fa0477a8c5169e6b30d7f2441f090d9a43f4cd1c4b2fad25d84d0ed9d9b4b**

Documento generado en 27/03/2023 04:41:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<sup>1</sup> PDF 220